

MENONDO, JUANA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES Y
SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL DE
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL -
INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE MADRID

O F I C I O

N/REF: 28/ 0013646/18

FECHA: 2 de julio del 2018

ASUNTO: EMPRESA: SECURITAS
SEGURIDAD ESPAÑA SA

Sra. Don Sergio Bastanchury Megías
C/ Federico Moreno Torroba 9 local 1
28007. MADRID

Espacio reservado Registro de Salida



En cumplimiento de las órdenes de Servicio 28/0009542/18, 28/0013646, 28/0008780 se citó a la representación de la empresa y a la RLT el día 5 de abril del 2018. Por parte de la empresa doña Luz Elena Cerro Carro y el Presidente del Comité de Empresa don Alonso Jiménez Cubillo. La empresa aportó la documentación requerida. Posteriormente en visita del actuante a la empresa el día 13 de abril momento en el que se le requirió nueva documentación. La empresa atendió al requerimiento verbal mediante correo electrónico de 16 de abril del presente.

Habían sido planteadas diversas cuestiones pero en lo que respecta a la 28/0013646 la cuestión era la de la entrega a la RLT de los cuadrantes anuales y la entrega a la misma representación y a los propios trabajadores de los cuadrantes mensuales u órdenes de servicio para el mes en curso.

El tema tiene difícil solución pues de alguna forma se ponen frente a frente los derechos a la conciliación laboral de los trabajadores y los imponderables organizativos de la empresa, que debe atender a servicios que muchas veces deben ser modificados por cuestiones de última hora entre las que se encuentran la posibles y perfectamente legítimas bajas laborales de los trabajadores que atienden a esos servicios.

Como es natural el asunto ha dado lugar a actuaciones administrativas y decisiones judiciales, que en ocasiones se contradicen entre sí.

En un intento de tratar de resolver el asunto por la vía de la buena voluntad el actuante propuso a la empresa lo siguiente:

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itmadrid@meyss.es
www.meyss.es/itss

PZA. José Moreno Villa , 1
28071 - MADRID

TEL: 913 63 56 00
FAX: 913 63 71 80



La empresa está comprometida a entregar las planificaciones anuales de los servicios fijos y estables. Siguiendo la pauta de incremento que tiene como referencia el año 2015 con un 65 % de servicios con entrega de planificación anual y el presente en el que el porcentaje de consideración de servicios fijo y estables y de entrega de la planificación anual se ha elevado a un 83 por ciento. Lo cual está directamente mencionado en el Convenio Colectivo en cuyo artículo 41 de indica que no serán servicios fijos y estables los de naturaleza esporádica, aquellos cuya concreción horaria sea de imposible determinación o aquellos cuya concreción horaria sea de imposible determinación o aquellos cuya implantación y desaparición están ligados a determinadas causas tales como el incremento de seguridad en atención a circunstancias específicas.

La empresa se compromete a adelantar la entrega de los cuadrantes mensuales provisionales a la RLT y a los trabajadores a una antelación superior a los cinco días actuales, que deberá ser mejorada progresivamente. Los cuadrantes definitivos deberán se entregados a los trabajadores que lo soliciten y a la RLT a mes vencido.

La empresa se compromete a publicar en los centros de trabajo con más de un trabajador las modificaciones que se vayan produciendo en los cuadrantes planificados mensuales, si al respecto está de acuerdo la RLT.

La representación empresarial admitió en toda su extensión esta propuesta.

Lo que comunico a los efectos oportunos.



Alberto Oliet Palá, Inspector de Trabajo y Seguridad Social

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE MADRID